



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA

★

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA NRO. 709/08-2009

VISTO:

La nota elevada por Personal de la Municipalidad de Mattaldi al Honorable Concejo Deliberante y conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 30° incisos 9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, en materia de remuneraciones y Escalafón para el Personal Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a reunión efectuada entre el Intendente Municipal y representantes de la masa Salarial, del Personal de Planta Permanente y Contratado de esta Municipalidad, en la que se solicita un incremento salarial teniendo en cuenta la Escala de Sueldos de la Federación de Empleados Municipales de la Provincia de Córdoba.

Que, se solicita un incremento salarial del diez (10%) por ciento en los básicos de todas las categorías.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal acepta el incremento salarial del Diez por ciento (10%), acordando la Inclusión de los bonos al Recibo de Sueldo Pertinente para todas las categorías a partir del 01 de Junio de 2009, para ser Imputado a cuenta de futuros aumentos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°

AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal liquidar las remuneraciones mensuales con retroactivo a partir del día 01 de Junio de 2009, para el Personal de Planta Permanente y Contratado de la Municipalidad, con un incremento salarial en los básicos de todas las categorías del Escalafón Municipal vigente, con el diez por ciento (10%), conforme al ANEXO I que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA

★

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

<u>CATEGORIA</u>	<u>BASICO JUNIO 2009</u>
1	870,01
2	879,43
3	883,19
4	888,81
5	898,21
6	907,60
7	913,51
8	919,77
9	983,24
10	1.002,91
11	1.012,75
12	1.022,59
13	1.042,26
14	1.052,12
15	1.071,78
16	1.074,71
17	1.094,37
18	1.126,67
19	1.281,01
20	1.324,68
21	1.368,36
22	1.421,63
23	1.465,82
24	1.531,96

- Artículo 2° **INCLUYASE** los Bonos en los recibos de sueldos para ser imputados a cuenta de futuros Aumentos, devengándose los descuentos correspondientes por ley.
- Artículo 3° Comuníquese al Departamento de Contaduría Municipal para que proceda a la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 1°.
- Artículo 4° Las erogaciones que demanden lo determinado en el artículo 1° de la presente, se imputarán en las partidas de Sueldos al Personal del Presupuesto de Gastos vigente.
- Artículo 5° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 06 de Julio de 2009 .-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro....., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-